



**PROCESO PROMOCION Y PREVENCION**

**MANUAL OPERATIVO ESTRATEGIA ACCIONES MASIVAS  
DE ALTO IMPACTO SOCIAL**

MO6.PP

18/11/2016

Versión 1

Página 1 de  
34

**MANUAL OPERATIVO  
ESTRATEGIA ACCIONES MASIVAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL**

PÚBLICA



**PROCESO PROMOCION Y PREVENCION**  
**MANUAL OPERATIVO ESTRATEGIA ACCIONES MASIVAS**  
**DE ALTO IMPACTO SOCIAL**

MO6.PP

18/11/2016

Versión 1

Página 2 de  
34

Contenido

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA .....	4
Propuesta “Estrategia de Acciones Masivas de Alto Impacto Social” articulada para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones. ....	4
Proyectos Especializados de Prevención Específica. ....	6
Objetivos de la Estrategia .....	7
Población objetivo. ....	8
Focalización. ....	8
Criterios de ingreso y micro-focalización. ....	9
Procedimientos de ingreso. ....	10
PROCESO DE ATENCIÓN .....	10
Acciones de atención previstas en la ficha de programación. ....	10
Modalidades de contratación. ....	11
Adaptación de metodología al enfoque de derechos y encuadre técnico. ....	12
Actividades de alistamiento y convocatoria. ....	13
Desarrollo de talleres. ....	15
Actividades de movilización. ....	16
Movilización a través de piezas comunicativas de divulgación pedagógica. ....	17
Actividades de cierre. ....	18
Ambientes sanos y seguros: ....	19
Participación y corresponsabilidad (SNBF). ....	22
Sistema de información. ....	25
Visitas de control. ....	28
Reporte de indicadores. ....	28
Comité técnico. ....	28
Sistematización y evaluación. ....	30
REQUISITOS PARA LA OPERACIÓN .....	30
REQUISITOS LEGALES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR: .....	30
REQUISITOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR: .....	31



**PROCESO PROMOCION Y PREVENCION**

**MANUAL OPERATIVO ESTRATEGIA ACCIONES MASIVAS  
DE ALTO IMPACTO SOCIAL**

MO6.PP


18/11/2016

Versión 1

Página 3 de  
34

REQUISITOS DE EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR: .....	31
REQUISITOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR .....	31
REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR: .....	32
ESTRUCTURA DE COSTOS.....	32
Reintegro de recursos.....	33
TIEMPO DE OPERACIÓN: .....	33
SUPERVISIÓN.....	33
Supervisión. ....	33
ANEXOS .....	33

PÚBLICA

	<b>PROCESO PROMOCION Y PREVENCION</b>  <b>MANUAL OPERATIVO ESTRATEGIA ACCIONES MASIVAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL</b>	MO6.PP	18/11/2016
		Versión 1	Página 4 de 34

## DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA

Propuesta “Estrategia de Acciones Masivas de Alto Impacto Social” articulada para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones.

Son diversos los fenómenos estructurales de la realidad colombiana que día a día repercuten en el reconocimiento, cumplimiento y goce efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Circunstancias transversales como el conflicto armado interno, la pobreza, la violencia, la inequidad y la falta de acceso a bienes y servicios, son algunos de los factores determinantes de riesgo, amenaza y consolidación de vulneraciones de derechos de esta población. También, la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia se ve afectada por las características y dinámicas particulares de los territorios, que responden a las tradiciones históricas, ubicación geográfica, distribución sociopolítica y arraigos y prácticas culturales. Por ello, el reconocimiento de las singularidades de los territorios es un requisito fundamental para comprender integralmente el estado de los derechos de la población de niños, niñas y adolescentes en el país.

En consideración de lo anterior, existe una rotunda responsabilidad en cabeza del Estado de encaminar acciones que tiendan a reducir los factores de riesgo que rodean a esta población, y que efectivamente contemplen y consideren las dinámicas particulares de los territorios. De esta forma será posible contribuir a la consolidación de entornos que promuevan, protejan y garanticen los derechos los niños, niñas y adolescentes de manera integral. Por estas razones, el Estado tiene la necesidad de plantear un modelo de atención comprensivo que, tanto a nivel nacional como desde lo local, articule acciones de promoción de derechos de la niñez y la adolescencia y la prevención de sus vulneraciones, a través de la formación, sensibilización, visibilización y gestión interinstitucional.

Teniendo en cuenta este panorama, el artículo 31 del Decreto 987 de 2012, por el cual se modifica la estructura del ICBF, dispuso que dentro de las funciones de la Dirección de Niñez y Adolescencia se encuentra la de liderar los programas y planes relativos a la niñez y la adolescencia, para encaminarla hacia la promoción de sus derechos y prevención de sus vulneraciones dentro de una perspectiva de sujetos titulares de derechos. Esta responsabilidad se consagra dentro del principio de la protección integral que desarrolla el Código de la Infancia y Adolescencia, el cual se compone del reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y el cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato.

Así, en el marco de las funciones de la Dirección de Niñez y Adolescencia y en cumplimiento de sus objetivos misionales, nace la Estrategia de Acciones Masivas



## PROCESO PROMOCION Y PREVENCION

### MANUAL OPERATIVO ESTRATEGIA ACCIONES MASIVAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL

MO6.PP

18/11/2016

Versión 1

Página 5 de 34

de Alto Impacto Social –AMAS–, que tiene por objetivo generar acercamientos a niños, niñas y adolescentes de poblaciones en situación de riesgo y amenaza de vulneración, a través de un tipo de oferta flexible, novedosa y atractiva, que recurre a disciplinas artísticas, deportivas, productivas, culturales y/o comunicativas, como medio para trabajar prevención de modo inspirador, asertivo y transformador. La estrategia, que busca prevenir vulneraciones a través de acciones de promoción y visibilización de derechos, está concebida para narrar victorias anticipadas de alto impacto a favor de la niñez y la adolescencia, contribuyendo a la protección integral y fomentando en cada niño, niña y adolescente la construcción de proyectos de vida lejos de las dinámicas locales que los exponen a riesgos. La promoción de derechos –como fórmula esencial de la Estrategia– figura como un componente fundamental de la prevención.

La Estrategia se concentra en las acciones de prevención urgente, las cuales se enfocan en la no consolidación de situaciones vulneradoras de derechos de niños, niñas y adolescentes que se desenvuelven en contextos o en grupos sociales de alto riesgo. No obstante, desde la Estrategia se gestan también acciones de prevención temprana, las cuales se encaminan a evitar la aparición de situaciones problemáticas o causantes de riesgos para niños, niñas y adolescentes que se encuentran al margen o alejados de tales circunstancias. Pero también, en casos especiales, la Estrategia promueve la prevención en protección, a través de acciones que buscan disminuir las consecuencias negativas de las vulneraciones ya ocurridas, conservando el componente transversal de promoción de derechos y fomento de entornos protectores, propios de toda acción preventiva en cualquier nivel.

Rescatando la importancia del territorio y su singularidad, la Estrategia AMAS está diseñada para favorecer intervenciones directas y hechas “a la medida” de los territorios, con acciones estratégicas en zonas con dinámicas críticas en cuanto a la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes. Esto traduce en que las acciones se diseñan para incidir sobre los principales factores de riesgo que, frente a los derechos de la niñez y adolescencia, existen particularmente en cada territorio focalizado.

En complemento, las acciones de la estrategia AMAS cuentan con un alto componente de movilización social y visibilización en territorio y a nivel nacional, para que las comunidades y la sociedad identifiquen las afectaciones que ocurren sobre los derechos de la niñez y la adolescencia, así como para que visibilicen a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos en los territorios. Esto se logra a través de fortalecidos componentes comunicativos, que aprovechan los recursos de las comunicaciones en toda su amplitud y diversidad, como medio para promover la educación y movilización dirigidas a generar transformaciones culturales y sociales en favor de los derechos de la niñez y la adolescencia. Estos



**PROCESO PROMOCION Y PREVENCION**  
**MANUAL OPERATIVO ESTRATEGIA ACCIONES MASIVAS**  
**DE ALTO IMPACTO SOCIAL**

MO6.PP

18/11/2016

Versión 1

Página 6 de  
34

mecanismos también contribuyen a transformar los imaginarios que existen sobre el ICBF en relación con la protección integral por la que trabaja para los niños, niñas y adolescentes.

Al concebirse las AMAS en la dimensión masiva, se previó a través de éstas dar voz directa a los niños, niñas y adolescentes en lo relacionado con la prevención de vulneraciones de derechos, provenientes o multiplicadas por la presencia de actividades del contexto que los amenazan. Así también, se busca interconectar a los niños, niñas y adolescentes a través de las piezas y resultados de divulgación pedagógica (piezas pedagógicas comunicativas, visuales, artísticas, sonoras, etc.), a través de una red nacional virtual de participación que permitirá generar comunicación directa entre ellas y ellos y potenciar el mensaje preventivo desde la comunicación entre pares –que es la forma de comunicación más asertiva al trabajar con niñas, niños y adolescentes entre los 6 y los 17 años–.

Proyectos Especializados de Prevención Específica.

Dentro de la Estrategia AMAS se encuentra una línea especializada denominada “Proyectos Especializados de Prevención Específica”, los cuales se caracterizan por ser intervenciones especializadas en contextos que se caracterizan por la existencia de riesgos puntuales identificados de amenaza, inobservancia o vulneración de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. Esta línea es una de las formas a través de las cuales se desarrolla la Estrategia, y la misma difiere del común de las acciones, puesto que en este caso se trata de generar acciones con un diseño técnico que se especializa en el fenómeno o circunstancia particular que repercute negativamente en los derechos de la niñez y la adolescencia, y que ha sido identificado como preponderante en el territorio focalizado. De esta forma, los Proyectos Especializados de Prevención Específica realizan un fortalecido enfoque técnico en temáticas puntuales –como por ejemplo enfoques en prevención de consumo de sustancias psicoactivas, de trabajo infantil o de intimidación escolar–, mientras que las acciones masivas de alto impacto social comunes se enfocan en la promoción de los derechos y la prevención de sus vulneraciones a nivel general, abarcando diferentes temáticas, siempre conservando el enfoque territorial.

Ahora bien, en tanto parte de la Estrategia AMAS, los Proyectos Especializados de Prevención Específica tienen como objetivos el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos activos y titulares de derechos, la promoción de esos derechos y la prevención de su vulneración, pero atendiendo con alta precisión y técnica las amenazas particularmente identificadas en los contextos, las cuales determinan el diseño especializado de las acciones. La meta prevista es el fortalecimiento de la niñez y la adolescencia y de las capacidades sociales e institucionales, y apoyar a la gestión de sus intereses y sus propósitos vitales,



**PROCESO PROMOCION Y PREVENCION**  
**MANUAL OPERATIVO ESTRATEGIA ACCIONES MASIVAS  
DE ALTO IMPACTO SOCIAL**

MO6.PP

18/11/2016

Versión 1

Página 7 de  
34

alejándolos de los riesgos o por lo menos desarrollando su criterio para enfrentarlos asertivamente.

Por hacer parte de la Estrategia AMAS, los Proyectos Especializados de Prevención Específica se regulan en su integralidad por las disposiciones del presente manual operativo.

### Objetivos de la Estrategia

#### **i. Objetivo general.**

Contribuir a la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la prevención de sus vulneraciones, procurando siempre su protección integral; a través de ofertas lúdicas, artísticas, deportivas, productivas, culturales y/o comunicativas que les den voz y les permitan ser visibilizados como sujetos de derechos en la sociedad.

#### **ii. Objetivos específicos.**

1. Generar procesos de promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes y prevención de vulneraciones en las dimensiones de prevención temprana (primaria), urgente (secundaria) y en protección (terciaria)<sup>1</sup>, técnicamente diseñados para contrarrestar los factores de riesgo específicos de los territorios focalizados.
2. Favorecer el empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes fomentando el conocimiento propio de sus derechos, y la identificación y reconocimiento de los factores protectores y de riesgo en sus entornos y territorios.
3. Obtener resultados de divulgación pedagógica que difundan el mensaje de promoción de derechos y prevención de vulneraciones, contribuyan a la visibilización y movilización social en torno a los derechos de la niñez y la adolescencia, y por esa vía favorezcan las transformaciones sociales y culturales en favor de esta población.
4. Otorgar voz directa a los niños, niñas y adolescentes en lo relacionado con la prevención de vulneraciones de derechos, con miras a reforzar la divulgación pedagógica en la sociedad, potenciar el mensaje preventivo desde la comunicación entre pares, y promover el derecho a la participación de esta población.

---

<sup>1</sup> Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF- (2016) Documento técnico para el abordaje de la prevención en el marco de la política de infancia y adolescencia. Bogotá D.C.



## PROCESO PROMOCION Y PREVENCION

MO6.PP

18/11/2016

### MANUAL OPERATIVO ESTRATEGIA ACCIONES MASIVAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL

Versión 1

Página 8 de  
34

5. Fortalecer los entornos protectores y disminuir los factores de riesgo de los niños, niñas y adolescentes a través de metodologías basadas en el arte, la cultura, el deporte, la lúdica y el entretenimiento, entre otros, y fomentar proyectos de vida que los encaminen hacia la promoción, el goce efectivo y el pleno disfrute de sus derechos.
6. Promover la innovación, investigación y gestión de conocimiento en torno a la promoción de derechos de la niñez y la adolescencia y la prevención de sus vulneraciones.

Población objetivo.

#### **i. Población beneficiaria directa:**

Niños, niñas y adolescentes con o sin discapacidad, pertenecientes o no a grupos étnicos, escolarizados y no escolarizados entre los 6 y 17 años, 11 meses y 29 días y/o que se encuentren en riesgo de vulneración de sus derechos o en situación de vulneración.

En los casos en que exista situación de vulneración consolidada, se trabajará desde el abordaje de la prevención en su nivel terciario, vinculando a la Estrategia a niños, niñas y adolescentes que hagan parte de Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD), para lo cual se llevará a cabo la articulación correspondiente con la Dirección de Protección.

#### **ii. Población beneficiaria Indirecta:**

Individuos que hacen parte de los entornos en los que se desarrolla la vida de los niños, niñas y adolescentes, como son los padres, madres, cuidadores, docentes, agentes educativos, agentes institucionales, servidores públicos, líderes comunitarios, líderes de la sociedad civil, empresariado y la comunidad en general.

Focalización.

De acuerdo a las normas establecidas por el Gobierno Nacional para la atención de la población que es potencialmente beneficiaria de los servicios de atención de los programas del Estado, correspondientes a ejecutar eficiente y eficazmente los recursos, se hace necesario establecer directrices de focalización y priorización para la prestación de los servicios de la Dirección de Niñez y Adolescencia, como parte del proceso de asignación de recursos.

La Estrategia AMAS tiene en cuenta criterios de focalización como los siguientes:



**PROCESO PROMOCION Y PREVENCION**  
**MANUAL OPERATIVO ESTRATEGIA ACCIONES MASIVAS  
DE ALTO IMPACTO SOCIAL**

MO6.PP

18/11/2016

Versión 1

Página 9 de  
34

- i. **Georeferenciación:** zonas donde se presentan situaciones de inobservancia, amenaza y/o vulneración de derechos hacia los niños, niñas y adolescentes.
- ii. **Estudios y fuentes oficiales:** revisión de bases de datos que registren la incidencia de problemáticas que repercuten en los derechos de la niñez y la adolescencia en las regiones, como por ejemplo: la base de datos del Registro Único de Víctimas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV–; la base del SISBEN del Departamento Nacional de Planeación; la base de Red Unidos de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –ANSPE–; el Sistema de Información Misional –SIM– de ICBF; Forensis del Instituto Nacional de Medicina Legal; Encuesta Nacional de Demografía y Salud; entre otros.
- iii. **Direcciones Regionales del ICBF:** priorización de los territorios en donde se presentan situaciones de inobservancia, amenaza y/o vulneración de derechos de la niñez y la adolescencia, realizada o suministrada por las Direcciones Regionales del ICBF.
- iv. **Búsqueda activa:** reconocimiento en territorio de niños, niñas y adolescentes que presenten situaciones de inobservancia, amenaza y/o vulneración de derechos.
- v. **Oferta institucional:** zonas en donde no exista o existan bajos niveles de oferta institucional, de acceso a bienes y servicios básicos o de oferta de la cooperación internacional o sector ONG relacionada con la niñez y la adolescencia.

No obstante lo anterior, los criterios de focalización de la Estrategia AMAS deben responder en todos los casos a la priorización realizada por la Dirección de Niñez y Adolescencia, la cual ha fijado como temáticas centrales el embarazo en la adolescencia, el reclutamiento y la utilización por parte de grupos armados ilegales, el consumo de sustancias psicoactivas, las violencias sexuales (pornografía infanto-juvenil, abuso sexual, trata interna y explotación sexual comercial), el trabajo infantil, la alta permanencia o situación de vida en calle, la discriminación basada en orientación sexual o identidad de género, el maltrato infantil, la violencia intrafamiliar, y la delincuencia juvenil, violencia escolar o intimidación; todas ellas transversalizadas por las categorías del modelo de enfoque diferencial.

Criterios de ingreso y micro-focalización.

Para el ingreso de los niños, niñas y adolescentes a las acciones masivas de alto impacto social, la Estrategia contempla la focalización de la población que dentro de los territorios seleccionados se encuentre mayormente expuesta a riesgos de vulneración –en distintos niveles– asociados a las temáticas priorizadas. Para este



**PROCESO PROMOCION Y PREVENCION**  
**MANUAL OPERATIVO ESTRATEGIA ACCIONES MASIVAS  
DE ALTO IMPACTO SOCIAL**

MO6.PP

18/11/2016

Versión 1

Página 10 de  
34

efecto, las organizaciones aliadas realizarán gestiones de articulación con la institucionalidad nacional y local que sea pertinente en consideración de las temáticas priorizadas (ministerios, agencias gubernamentales, gobernaciones, alcaldías municipales y locales, secretarías de educación, secretarías de salud, secretarías de integración o gestión social, entre otras). Este proceso podrá ser surtido con el apoyo y acompañamiento de la Dirección de Niñez y Adolescencia.

Para los casos en que las acciones aborden el enfoque diferencial étnico o de discapacidad, el criterio se centrará en la pertenencia a grupos étnicos (indígena, raizal, comunidad negra, afrocolombiana, palenquera y rom/gitano) o niños, niñas y adolescentes con discapacidad, respectivamente.

En todos los casos, con el acompañamiento de la Dirección de Niñez y Adolescencia desde la Sede Nacional, las organizaciones aliadas deberán realizar todas las gestiones necesarias para la articulación con las Direcciones Regionales del ICBF que correspondan con las regiones en los que se vayan a desplegar las acciones, con miras a concretar y definir la población que será finalmente inscrita en cada acción.

Como resultado del proceso de micro-focalización propio de la Estrategia, como aquí se presenta, se deberán obtener sectores, localidades, barrios, corregimientos o instituciones educativas puntuales en las cuales se desarrollarán finalmente las acciones. En estos escenarios, las organizaciones aliadas registrarán a los niños, niñas y adolescentes que presenten interés y manifiesten la voluntad de participar del proceso de cada acción.

#### Procedimientos de ingreso.

Una vez identificados los escenarios en los que se realizarán las acciones, las organizaciones surtirán el proceso de inscripción y registro de los niños, niñas y adolescentes participantes, a través de la consignación de las manifestaciones de voluntad por parte de éstos, en los formularios que al efecto suministre o autorice el ICBF.

#### PROCESO DE ATENCIÓN

Acciones de atención previstas en la ficha de programación.

Intervenciones diseñadas con especialidad técnica en las temáticas particulares que se identifiquen en los territorios focalizados y que implican riesgos de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de la niñez y la adolescencia (Proyectos Especializados de Prevención Específica).



**PROCESO PROMOCION Y PREVENCION**  
**MANUAL OPERATIVO ESTRATEGIA ACCIONES MASIVAS**  
**DE ALTO IMPACTO SOCIAL**

MO6.PP

18/11/2016

Versión 1

Página 11 de  
34

Implementación de acciones puntuales de promoción de derechos y prevención de vulneraciones con criterios flexibles y dinámicos, que realmente respondan a las necesidades dictadas por los entornos de riesgos y vulneración propios de cada territorio focalizado.

Desarrollo gradual de metodologías lúdico-pedagógicas que contengan, cuando mínimo, los siguientes componentes: (i) promoción, reconocimiento y empoderamiento en derechos de la niñez y la adolescencia; (ii) fortalecimiento de factores protectores para la prevención de vulneración de derechos de la infancia y adolescencia en ámbitos familiares y comunitarios (desarrollo de capacidades territoriales y fortalecimiento de las rutas intersectoriales, entre otros); (iii) movilización social (visibilización de los procesos y temáticas, involucramiento directo de actores relevantes, organizaciones de base, familias, educadores, promotores, líderes de las comunidades y líderes juveniles, entre otros); (iv) participación y control social (participación activa de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de los procesos y promoción del derecho a la participación).

Para la promoción y garantía de derechos, las organizaciones aliadas realizarán acciones paralelas de coordinación y articulación interinstitucional e intersectorial con los diferentes actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), así como con las familias y la comunidad, bajo el principio de corresponsabilidad.

Finalmente, se dinamizarán las redes virtuales y físicas con la finalidad de fortalecer los factores de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Desarrollar, apoyar y promover procesos, proyectos, campañas y otras estrategias de información, gestión del conocimiento, innovación, divulgación pedagógica, educación, comunicación y movilización social alrededor de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Modalidades de contratación.

La Estrategia AMAS opera mediante contratación directa y/o convocatoria pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el manual de contratación vigente de la Entidad. Esto se podrá materializar mediante los siguientes tipos contractuales:

- i.** Contratos de aporte.
- ii.** Convenios de asociación.
- iii.** Convenios interadministrativos.
- iv.** Convenios de cooperación internacional.



**PROCESO PROMOCION Y PREVENCION**  
**MANUAL OPERATIVO ESTRATEGIA ACCIONES MASIVAS**  
**DE ALTO IMPACTO SOCIAL**

MO6.PP

18/11/2016

Versión 1

Página 12 de  
34

Adaptación de metodología al enfoque de derechos y encuadre técnico.

Para la Dirección de niñez y adolescencia es fundamental contar con organizaciones aliadas de renombrada idoneidad que cuenten con metodologías innovadoras para trabajar por los niños, niñas y adolescentes. Por esta razón, la organizaciones aliadas son seleccionadas tomando como base la innovación y asertividad de las metodologías que implementan, así como el cumplimiento de las condiciones de experiencia que se requiere para ser contratista u operador del ICBF, de acuerdo con las directrices de la Dirección de Contratación.

La característica innovadora de las metodologías de trabajo con la niñez y la adolescencia responde a la necesidad de buscar aproximaciones altamente asertivas y verosímiles con esta población, que efectivamente favorezcan los procesos de promoción de derechos y prevención de vulneraciones. Es así que, por la naturaleza misma de este requisito, se procuran metodologías que recurran al deporte, el arte, la cultura, la música, entre otras disciplinas y aproximaciones, pues estas expresiones se tornan en lenguajes apropiados para trabajar con niños, niñas y adolescentes y llevar a los niños, niñas y adolescentes un mensaje claro sobre la promoción de sus derechos y la prevención de sus vulneraciones; además de enfocarlos y encaminarlos hacia la consolidación de sus proyectos de vida.

Así las cosas, las metodologías seleccionadas deben contener por lo menos los siguientes componentes: (i) disciplinas, expresiones o aproximaciones lúdicas que garanticen una comunicación asertiva y horizontal con la niñez y adolescencia; (ii) enfoque de derechos de la niñez y adolescencia o flexibilidad y bases para su incorporación; y (iii) experticia para el desarrollo de actividades de masificación y divulgación pedagógica de los mensajes de promoción de derechos y prevención de vulneraciones.

Para lograr el propósito de adaptar las metodologías al enfoque de derechos del ICBF (o el refuerzo de dicho enfoque, en caso que ya exista), de conformidad con el numeral (ii) de arriba, la Estrategia AMAS plantea un esquema de acompañamiento permanente a las organizaciones aliadas por parte de la Dirección de Niñez y Adolescencia, durante la ejecución del contrato o convenio, para efectos de la formación, corrección y/o ajuste de los componentes y aspectos metodológicos de las organizaciones aliadas que deban contener e incorporar el lenguaje de derechos y la formación en derechos. El camino hacia este objetivo comienza con la destinación de una jornada de trabajo, presencial o virtual, en la que se desarrolle un proceso formativo con las organizaciones aliadas para abordar las temáticas que han sido priorizadas por esta Dirección como aquellas que más repercuten en la garantía de derechos de la niñez y la adolescencia (como ya se han señalado en este documento). Posteriormente, la Dirección de Niñez y Adolescencia realiza un acompañamiento cercano y permanente al proceso de adaptación de las metodologías al enfoque de derechos, desplegando todo tipo de acciones. Se



**PROCESO PROMOCION Y PREVENCION**  
**MANUAL OPERATIVO ESTRATEGIA ACCIONES MASIVAS  
DE ALTO IMPACTO SOCIAL**

MO6.PP

18/11/2016

Versión 1

Página 13 de  
34

realizan visitas de seguimiento a los procesos, visitas técnicas, revisión del material pedagógico, encuentros de gestión del conocimiento, ajuste a contenidos técnicos de piezas audiovisuales, entre otras cosas.

Como resultado de este proceso de encuadre técnico y de adaptación de las metodologías al enfoque de derechos, cada una de las organizaciones aliadas de la Estrategia AMAS construirá un documento, en la fase de alistamiento de las acciones, de la adaptación de la metodología al enfoque de derechos, que servirá como guía a los docentes/formadores/talleristas y equipo de trabajo vinculado al proceso, para el trabajo y el desarrollo de actividades con los niños, niñas y adolescentes en territorio, y permitirá abordar las temáticas priorizadas y la promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes, de conformidad con la línea técnica de la Dirección de Niñez y Adolescencia. Los documentos serán la base de la adaptación metodológica y a partir de su construcción se cimentarán los componentes de las metodologías que se señalan en el punto de “*Acciones de atención previstas en la ficha de programación*” del presente manual operativo.

Por otra parte, el proceso de adaptación de la metodología al enfoque de derechos implica que las organizaciones aliadas deberán estar en capacidad de identificar los casos en los cuales los derechos de los niños, niñas y adolescentes participantes están siendo vulnerados. Como soporte de esta función, cuando lo estime conveniente, la Dirección de Niñez y Adolescencia proporcionará a las organizaciones aliadas los formatos o instrumentos de diagnóstico o caracterización que permitan reconocer la situación de derechos de cada uno de los participantes. Los formatos o instrumentos que remita o autorice la Dirección de Niñez y Adolescencia estarán encaminados a identificar casos puntuales de vulneraciones de derechos.

Este instrumento se convierte en la herramienta que permite alertar a la organización sobre la existencia de una vulneración de derechos, y es la organización quien se encarga de activar la ruta de restablecimiento de derechos y de informar a la Dirección de Niñez y Adolescencia sobre el procedimiento que se está llevando a cabo para activar dicha ruta y de hacer el seguimiento respectivo al caso.

Actividades de alistamiento y convocatoria.

Previo a la ejecución de los procesos de promoción de derechos en territorio, las organizaciones aliadas agotan una primera fase de alistamiento, en la cual deben realizar todas las acciones de preparación necesarias para la implementación del proyecto.



**PROCESO PROMOCION Y PREVENCION**  
**MANUAL OPERATIVO ESTRATEGIA ACCIONES MASIVAS**  
**DE ALTO IMPACTO SOCIAL**

MO6.PP

18/11/2016

Versión 1

Página 14 de  
34

Durante esta fase, la organización aliada tiene la labor de realizar actividades tales como la selección del talento humano, la articulación con las Direcciones Regionales del ICBF y los entes territoriales para facilitar el adecuado desarrollo del proceso en territorio, la búsqueda activa de los niños, niñas y adolescentes que serán vinculados al proceso, las actividades de convocatoria, las visitas a territorio para la consecución de los espacios, y la planeación estratégica de acuerdo a todas las acciones mencionadas anteriormente, entre otras. A continuación se describen los mínimos de la fase de alistamiento.

**i. Socialización y articulación con las Direcciones Regionales del ICBF.**

Una vez el proyecto se encuentre en marcha, las organizaciones aliadas deberán socializar las características y los componentes del mismo con las Direcciones Regionales del ICBF que correspondan con los territorios focalizados, con el ánimo de apalancar con el ICBF, desde lo local, los diferentes procesos que harán parte de cada acción. De manera especial –mas no exclusiva–, la articulación con las Direcciones Regionales del ICBF contribuirá al proceso de focalización de los niños, niñas y adolescentes que harán parte del proceso.

La Dirección de Niñez y Adolescencia, desde la Sede Nacional, podrá prestar toda la asistencia y acompañamiento que se requiera en el proceso de socialización y articulación.

También, el proceso de articulación habrá de realizarse con todas aquellas instituciones y entidades públicas territoriales cuyas misiones permitan contribuir con el mejor desarrollo del proceso, en cualquiera de sus fases.

**ii. Selección de talento humano.**

Dentro de las actividades proyectadas en la fase de alistamiento se encuentra la selección del talento humano para el desarrollo del proyecto. La organización aliada tiene la facultad de conformar bajo su propia autonomía y responsabilidad laboral el equipo de trabajo del proyecto, que le permita garantizar las actividades metodológicas, administrativas y de apoyo, de acuerdo a los requerimientos y las necesidades de la implementación del proyecto en territorio.

La contratación del equipo de trabajo, en los casos en que resulte viable, se realizará aprovechando el talento local de los territorios focalizados, con el ánimo de fortalecer el enfoque territorial de las acciones, la adaptación de los lenguajes y metodologías a las dinámicas locales y así mismo, contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los territorios en el trabajo en torno a los derechos de la niñez y la adolescencia.



**PROCESO PROMOCION Y PREVENCION**  
**MANUAL OPERATIVO ESTRATEGIA ACCIONES MASIVAS**  
**DE ALTO IMPACTO SOCIAL**

MO6.PP

18/11/2016

Versión 1

Página 15 de  
34

### **iii. Procesos de convocatoria.**

Como parte de la estrategia de convocatoria que despliegan las organizaciones aliadas en territorio, y con el fin de vincular a la mayor cantidad de niños, niñas y adolescentes al proceso, las organizaciones podrán realizar muestras culturales, artísticas, deportivas, musicales, comunicativas y/o lúdicas, de convocatoria, las cuales permiten dar a conocer el proyecto de acuerdo con cada una de las metodologías planteadas. Las muestras se tornan en un componente esencial del proceso de convocatoria, pues no solamente permiten atraer la atención de más niños, niñas y adolescentes, sino que develan los componentes lúdicos propios de la Estrategia AMAS que estarán presentes a lo largo de los talleres.

### **iv. Inscripción de niños, niñas y adolescentes.**

Una vez finalizado el proceso de convocatoria de los niños, niñas y adolescentes, la organización aliada deberá registrar a cada niño, niña y adolescente que participará dentro del proyecto en cuestión; y para ello debe utilizar los formatos provistos o autorizados por el ICBF.

Desarrollo de talleres.

En cuanto al desarrollo de los talleres, y de acuerdo a las propuestas de la organización, la metodología de trabajo y el tiempo de ejecución, la organización se encarga de plantear un cronograma de trabajo y una programación de talleres.

Teniendo en cuenta que cada una de las metodologías varía de una organización a otra, la Estrategia no establece un número de talleres específico para cada acción. Por el contrario, las características de los talleres y sus cantidades son determinadas por las metodologías particulares de cada organización, las cuales incorporarán el enfoque de derechos del ICBF y estarán trazadas puntualmente para procurar las transformaciones deseadas.

De acuerdo a los requerimientos de la Estrategia AMAS, el desarrollo de talleres se enmarcará dentro de las siguientes acciones, consideradas dentro del clasificador del gasto:

- Realizar jornadas de formación lúdica, artística, cultural o deportiva, encaminadas a la promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia y la prevención de sus vulneraciones, en consideración de las particularidades territoriales.



**PROCESO PROMOCION Y PREVENCION**  
**MANUAL OPERATIVO ESTRATEGIA ACCIONES MASIVAS**  
**DE ALTO IMPACTO SOCIAL**

MO6.PP

18/11/2016

Versión 1

Página 16 de  
34

- Realizar talleres lúdico-pedagógicos que, a través de diferentes enfoques metodológicos, promuevan la participación activa de niños, niñas, adolescentes y sus entornos, de acuerdo a las particularidades territoriales.
- Realizar talleres de reflexión, sensibilización y formación con niños, niñas y adolescentes que permitan promover la consolidación de entornos protectores desde el fortalecimiento de capacidades.
- Realizar encuentros lúdicos de formación con el fin de fortalecer los entornos protectores y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en escenarios de encuentro, disfrute y diversión.
- Gastos asociados a la realización de talleres de formación, sensibilización, promoción, divulgación, difusión y capacitación en temas relacionados con la promoción de derechos para agentes institucionales, funcionarios del ICBF, niños, niñas y adolescentes y sus familias, con el fin de tener aliados estratégicos, padres y madres de familia y comunidades cercanas, con reconocimiento y comprensión de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y con mejor conocimiento de sus derechos, para efectos del fortalecimiento de entornos protectores.

#### Actividades de movilización.

La Estrategia AMAS cuenta con un alto componente de movilización social y visibilización en territorio, lo que permite mostrar a la comunidad y a la sociedad en general la importancia de los derechos de la niñez y la adolescencia, así como las afectaciones que ocurren sobre estos derechos. Dentro de los objetivos de estas actividades de movilización social también se encuentra la visibilización de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y la transformación de los imaginarios sobre el ICBF en relación a la protección integral por la que esta entidad trabaja. Cada acción masiva de alto impacto social debe garantizar la realización de al menos una actividad de movilización social y visibilización en territorio.

Las actividades de movilización podrán ser de diversa naturaleza y magnitud, teniendo en cuenta las diferentes experticias y metodologías innovadoras implementadas en cada acción. Así, se podrán realizar encuentros musicales, deportivos, artísticos, culturales o lúdicos, entre otros, de conformidad con las propuestas de cada una de las organizaciones aliadas.

De acuerdo a la metodología y al objetivo de la Estrategia de visibilizar los procesos y la importancia de los derechos de la niñez y la adolescencia, el desarrollo de las actividades de movilización se enmarcará dentro de las siguientes acciones, consideradas dentro del clasificador del gasto:



**PROCESO PROMOCION Y PREVENCION**  
**MANUAL OPERATIVO ESTRATEGIA ACCIONES MASIVAS**  
**DE ALTO IMPACTO SOCIAL**

MO6.PP

18/11/2016

Versión 1

Página 17 de  
34

- Elaborar e implementar una estrategia de movilización social para el empoderamiento de niños, niñas y adolescentes sobre sus derechos y los mecanismos para prevenir las vulneraciones.
- Realizar eventos, tomas artísticas y culturales, torneos, competencias deportivas, muestras, encuentros masivos, entre otras actividades, en desarrollo de las metodologías lúdico-pedagógicas específicas de las organizaciones aliadas; para la convocatoria, movilización, sensibilización y afianzamiento de los procesos de promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes y la prevención de sus vulneraciones.
- Gastos de participación de los niños, niñas y adolescentes y sus acompañantes, vinculados a Programas o Estrategias del ICBF en eventos tanto nacionales como internacionales (transporte aéreo, alimentación, hospedaje, gastos de seguros médicos temporales y gastos de documentación), con el fin de garantizar el desarrollo de ejercicios reales del derecho a la participación a niños, niñas y adolescentes empoderados e intercambio y socialización de experiencias entre niños, niñas y adolescentes, con miras a la sensibilización de comunidades y la multiplicación de los resultados.

Movilización a través de piezas comunicativas de divulgación pedagógica.

Al mismo tiempo, la Estrategia cuenta con un poderoso componente de comunicaciones y de visibilización del proceso a través de piezas comunicativas de divulgación pedagógica. Para cumplir con el objetivo de masificar los mensajes de promoción de derechos y prevención de sus vulneraciones, las organizaciones deberán proponer piezas comunicativas de divulgación pedagógica que permitan llevar a la comunidad y a la sociedad en general esos mensajes de manera asertiva, a través de productos como piezas audiovisuales movilizadores, piezas gráficas, publicaciones en redes sociales, piezas físicas y digitales, muestras comunicativas artísticas, pendones, banners, infografías, entre otros.

Teniendo en cuenta ese importante componente de comunicaciones, la Estrategia plantea el desarrollo de las actividades de movilización a través de piezas comunicativas de divulgación pedagógica, lo cual se enmarcará dentro de las siguientes acciones consideradas dentro del clasificador del gasto:

- Elaborar las piezas de divulgación o productos comunicativos que permitan facilitar espacios de participación para darle voz a los niños, niñas y adolescentes fomentando la comunicación entre pares, divulgar los mensajes de promoción de derechos de la niñez y la adolescencia y prevención de sus vulneraciones, y documentar y describir el proceso formativo con niños, niñas, adolescentes, sus familias, colaboradores y miembros de la comunidad educativa; tales como videos, videoclips, documentales, radionovelas, boletines, publicaciones en redes sociales, registros fotográficos, series web, infografías,



**PROCESO PROMOCION Y PREVENCION**  
**MANUAL OPERATIVO ESTRATEGIA ACCIONES MASIVAS**  
**DE ALTO IMPACTO SOCIAL**

MO6.PP

18/11/2016

Versión 1

Página 18 de  
34

spots radiales y televisivos, y las demás que permitan alcanzar los objetivos descritos.

- Adelantar estrategias de divulgación y sensibilización a nivel nacional y territorial para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones en las temáticas relacionadas con la niñez y la adolescencia, con el fin de transformar imaginarios y prácticas sociales de riesgo frente a la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de resultados edu-comunicativos, locales y masivos, de promoción de entornos protectores en hogares, escuelas y comunidades.
- Realizar actividades orientadas a la conformación, dinamización y activación de redes sociales físicas y virtuales de niños, niñas y adolescentes, con el fin de afianzar las estrategias de movilización social territoriales y virtuales a través de productos edu-comunicativos que favorezcan la interacción entre niños, niñas y adolescentes participantes directos de las acciones masivas o de niños, niñas y adolescentes que están en redes sociales y son participantes indirectos del proceso de promoción de derechos.

Actividades de cierre.

Las acciones propias de la Estrategia AMAS desarrollarán actividades de cierre, las cuales estarán a cargo de las organizaciones aliadas. En estas actividades se harán muestras del trabajo realizado en los talleres con los niños, niñas y adolescentes, en lo relacionado con las disciplinas de cada metodología (arte, cultura, música, deporte, comunicaciones, etc.). Las actividades de cierre deben funcionar como clausuras pedagógicas de los procesos adelantados con los niños, niñas y adolescentes, de manera que tengan un sentido dentro del proceso formativo, pero además deben involucrar el componente masivo o comunitario, que garantice la difusión asertiva de los mensajes pedagógicos de promoción de derechos. Estas actividades también permitirán otorgar voz directa a los niños, niñas y adolescentes participantes, a través de diferentes medios establecidos por cada metodología, para que esta población pueda dirigirse en directo a su comunidad y a la sociedad. Cada acción contemplará la realización de por lo menos una actividad de cierre, que involucre la participación de niños, niñas y adolescentes participantes del proceso.

El desarrollo de las actividades de cierre se enmarcará dentro de la siguiente actividad, contemplada en el clasificador del gasto:

- Realizar actividades de clausura donde se harán muestras del trabajo realizado en los talleres con los niños, niñas y adolescentes, en lo relacionado con las disciplinas de cada metodología lúdico-pedagógica (arte, cultura, música, deporte, comunicaciones, etc.)

**Nota:** De igual forma se pueden desarrollar las siguientes actividades que son transversales a las mencionadas anteriormente.



**PROCESO PROMOCION Y PREVENCION**  
**MANUAL OPERATIVO ESTRATEGIA ACCIONES MASIVAS  
DE ALTO IMPACTO SOCIAL**

MO6.PP

18/11/2016

Versión 1

Página 19 de  
34

- Entregar refrigerios a los de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que participen de la estrategia y demás actividades de prevención, cuando sea el caso.
- Realizar aportes financieros para el desarrollo de las políticas públicas que impactan directa o indirectamente a la población objetivo, con el fin de incluir acciones de alto impacto innovadoras para la prevención de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, en territorios.
- Adquisición de materiales e insumos necesarios para la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de satisfacer las necesidades, recursos pedagógicos para el buen desarrollo y el mayor impacto de las acciones masivas en los niños, niñas, adolescentes y en las comunidades.
- Adquisición de uniformes e indumentaria necesaria para el desarrollo de las actividades lúdico-pedagógicas derivadas de las metodologías de cada una de las entidades sin ánimo de lucro que sean contratadas.
- Apoyo a la promoción de la innovación, investigaciones y estudios relativos a las políticas intersectoriales, problemáticas de la niñez y la adolescencia o en derechos de los niños, niñas y adolescentes con el fin de aportar a la construcción colectiva de la política de infancia y adolescencia.
- Realizar ejercicios de control social con los niños, niñas, adolescentes participantes; sus padres, madres y/o cuidadores, para efectos de que éstos ejerzan su derecho a la participación, prevengan, propongan, acompañen y controlen la implementación de las acciones desarrolladas.

Ambientes sanos y seguros:


**i. Especificaciones de los espacios físicos.**

Es responsabilidad de la organización aliada garantizar los espacios en los que se desarrollarán las actividades enmarcadas en la Estrategia, entre las que se pueden encontrar sesiones, talleres, reuniones, movilizaciones sociales, actividades de cierre, en cada uno de los municipios en los que se esté llevando a cabo el proyecto.

Estos espacios deben estar ubicados en lugares seguros en los cuales los niños, niñas, adolescentes se sientan protegidos, para lo cual es importante la articulación con las diferentes entidades o autoridades locales. Dentro de estos espacios se puede contar con las instituciones educativas, salones comunales, salones sociales, escenarios deportivos, o zonas al aire libre.

A continuación se detallan unos requerimientos o condiciones mínimas que deben cumplir estos espacios:

- Con acceso a servicios sanitarios básicos.

	<b>PROCESO PROMOCION Y PREVENCION</b>  <b>MANUAL OPERATIVO ESTRATEGIA ACCIONES MASIVAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL</b>	MO6.PP	18/11/2016
		Versión 1	Página 20 de 34

- De fácil acceso.
- Sin riesgos o peligros para los niños.
- Suficiente capacidad para el número de participantes.
- Buena ventilación e iluminación.

Los espacios podrán ser bajo techo o al aire libre, dependiendo de las condiciones que la organización requiera para el buen desarrollo de su metodología y del trabajo con niños, niñas y adolescentes, pero en todo caso garantizarán las condiciones mínimas de seguridad y salubridad para este tipo de población.

Así mismo, los salones y/o espacios dispuestos por la organización en cada uno de los territorios podrán ser comunitarios o privados, y su consecución deberá ser realizada en cumplimiento de los trámites y procedimientos que se requieran para su uso legítimo.

En caso de ser preciso, y con el fin de garantizar espacios reales de promoción de derechos y movilización social entre niños, niñas y adolescentes con discapacidad, los espacios deberán incorporar todos los ajustes razonables<sup>2</sup> que sean necesarios para evitar que los niños, niñas y adolescentes con discapacidad tengan una carga desproporcionada o indebida respecto de los niños, niñas y adolescentes sin discapacidad, de tal forma que puedan participar de manera integral, plena e inclusiva en el proyecto.

### **ii. Nutrición y salubridad.**

En desarrollo de la Estrategia AMAS no se dará apoyo nutricional a los niños, niñas y adolescentes que se vinculen a los diferentes proyectos, ni se realizarán valoraciones nutricionales. Sin embargo, sí se entregaran por parte de la organización aliada u operadora a los niños, niñas y adolescentes participantes, refrigerios que contengan, por lo menos, un carbohidrato de contenido calórico promedio y una hidratación, en lo posible siempre apoyando la industria local, o compras locales, de preferencia evitando la compra de frutas en cosecha.

### **iii. Medidas de seguridad.**

Frente a las medidas de seguridad, la organización aliada debe garantizar lo siguiente:

---

<sup>2</sup> El concepto de ajustes razonables se entiende, desde la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, como las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas para garantizar el goce o ejercicio en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad (artículo 2)



## PROCESO PROMOCION Y PREVENCION

MO6.PP

18/11/2016

### MANUAL OPERATIVO ESTRATEGIA ACCIONES MASIVAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL

Versión 1

Página 21 de  
34

- Diseñar e implementar un procedimiento de selección de personal idóneo y competente de acuerdo con los perfiles requeridos para el desarrollo de las diferentes metodologías de trabajo.
- Estructurar e implementar un plan de preparación y respuesta ante emergencias que contemple situaciones de riesgo ocupacional, ambiental y de seguridad de la información.
- Diseñar e implementar un plan de respuesta ante emergencias y contingencias surgidas en desarrollo de las actividades.
- Realizar entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo a todos los miembros de su equipo de trabajo, relacionado con el desarrollo de las actividades en el marco de la Estrategia.
- Suministrar a todos los miembros de su equipo de trabajo todos los elementos de protección personal (EPP) requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de éstos durante la ejecución de los trabajos.
- Acoger e implementar las mejores Prácticas Ambientales del ICBF, en lo relacionado con el manejo de residuos sólidos, el ahorro de energía, agua y papel.
- Realizar sensibilización ambiental y adelantar acciones pedagógicas con los beneficiarios de los programas institucionales que ejecute, para la promoción y adopción de Buenas Prácticas Ambientales.
- Identificar y aplicar la legislación ambiental aplicable en los contratos que suscriba en cumplimiento de la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar.

#### **iv. Talento humano.**

Para desarrollar las acciones propias de la Estrategia AMAS, las organizaciones conformarán equipos de trabajo en los que podrán incluir algunos de los siguientes perfiles:

- Director de proyecto.
- Coordinador metodológico.
- Coordinador en territorio.
- Coordinador de talleristas.
- Talleristas o formadores.



**PROCESO PROMOCION Y PREVENCION**  
**MANUAL OPERATIVO ESTRATEGIA ACCIONES MASIVAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL**

MO6.PP

18/11/2016

Versión 1

Página 22 de 34


- Profesionales o técnicos de sistematización.
  - Facilitador en territorio.
  - Profesionales psicosociales.
  - Técnicos o tecnólogos psicosociales.
  - Trabajadores sociales o psicólogos.
  - Especialistas en derechos de la niñez y la adolescencia.
  - Especialistas en la temática a desarrollar.
  - Asistente administrativo y contable.
- **Sistema de gestión.**

Revisando uno de los documentos que ya han revisado en la oficina de planeación, en este apartado piden tener en cuenta lo que ponemos en los contratos por lo cual lo pongo a continuación.

- PARA EL EJE DE CALIDAD:** 1. Socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el Contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Objetivos estratégicos y Políticas de los Sistemas de Gestión).
- PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:** 1. Referir el diseño e implementación de un Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional para el equipo que realizará las actividades definidas en el Contrato. 2. Afiliar a todos sus empleados al Sistema de Seguridad Social en riesgos laborales. 3. Cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control cuando hubiere lugar. 4. Reportar a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del Contrato cuando hubiere lugar.
- PARA EL EJE DE POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:**
  1. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.

Participación y corresponsabilidad (SNBF).

Comprende los mecanismos de promoción de la participación activa de niños, niñas, adolescentes, familias y ciudadanía, en la definición y mejoramiento de los servicios, así como, la intervención de las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar frente a los requerimientos de la modalidad y la inclusión de componente de control social.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCION Y PREVENCION</b>  <b>MANUAL OPERATIVO ESTRATEGIA ACCIONES MASIVAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL</b>	MO6.PP	18/11/2016
		Versión 1	Página 23 de 34

Los mecanismos de promoción de la participación activa de niños, niñas adolescentes, familias y ciudadanía, en la definición y mejoramiento de los servicios, así como la intervención de las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar frente a los requerimientos de la modalidad y la inclusión de componente de control social.

La Constitución Política, en sus artículos 44 y 45, dispone que son derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes, la recreación, la cultura, el esparcimiento, la participación, entre otros. Particularmente con relación a la participación, el artículo 8 de la Ley 1622 de 2013, expresa que el Estado en coordinación con la sociedad civil, debe implementar gradual y progresivamente medidas de prevención, protección, promoción y sanción, tendientes a garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil que permitan a las y los jóvenes realizar su proyecto de vida y participar en igualdad de derechos y deberes en la vida social, política, económica y cultural del país.

Así mismo, la familia juega un rol fundamental pues es desde sus costumbres y prácticas que se promueve la posibilidad de que niños, niñas y adolescentes sean actores directos que participen en los procesos de socialización, interacción y comunicación familiar, a través de la generación de espacios democráticos y de constitución de identidad.

En este sentido y en el marco del Decreto 987, son funciones de la Dirección de Niñez y Adolescencia del ICBF coordinar con la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para adelantar acciones que permitan la implementación de estrategias de participación en el nivel nacional y territorial para la promoción y prevención en temáticas propias de la niñez y adolescencia, así como liderar los programas y planes relativos a la niñez y la adolescencia para encaminarla hacia la promoción y prevención de sus derechos dentro de una perspectiva de sujetos titulares de derechos, que incluye el derecho a la participación.

La garantía de este derecho permite, de manera individual, que niños, niñas y adolescentes se sientan parte de una sociedad que los respeta, escucha y se interesa por ellos, y que además comprende su obligación corresponsable de garantizar el bienestar y la protección de este grupo poblacional. Igualmente, la participación de niños, niñas y adolescentes tiene sentido no solo por los beneficios que pueden derivar hacia sí mismos/as, sino porque la consolidación de la ciudadanía requiere de manera insoslayable de su concurso.

Los niños, niñas y adolescentes pueden realizar aportes significativos a la necesidad de la democracia de “procurar la mayor participación de intereses particulares en las decisiones colectivas de interés general, con el máximo grado de beneficio para los menos favorecidos y el menor perjuicio posible para todos,



## PROCESO PROMOCION Y PREVENCION

### MANUAL OPERATIVO ESTRATEGIA ACCIONES MASIVAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL

MO6.PP

18/11/2016

Versión 1


Página 24 de  
34

actuando sobre reglas y procedimientos acordados y procesos públicos, esto es, visibles” (Abad, 2004: 11). De manera colectiva, este derecho se garantiza cuando el Estado se compromete con políticas públicas que incorporan en todo su ciclo la participación significativa y reconoce a niños, niñas y adolescentes como sujetos titulares activos de derechos, ciudadanos y actores del desarrollo territorial y su actuación en la toma de decisiones como elemento central en todos los ámbitos en los que se desenvuelven. De este modo, el Estado debe de manera continua revisar, evaluar y ajustar los mecanismos e instrumentos que promuevan y garanticen la participación de todos los ciudadanos, y particularmente la de los niños, niñas y adolescentes.

En razón a lo anterior, la Estrategia AMAS y los Proyectos Especializados de Prevención Específica involucran una serie de ejercicios de control social y vigilancia con el objetivo, por un lado, de difundir y visibilizar sus principales acciones, y por otro, incentivar un diálogo participativo con el propósito de lograr ejercicios de articulación, fortalecimiento en la atención o ampliación de cobertura con el apoyo de otros actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Así las cosas, se conformarán comités de control y vigilancia en cada municipio donde operan las diferentes acciones y se buscará incluir en la agenda de las instancias técnicas intersectoriales del territorio (tales como las mesas territoriales de infancia, adolescencia y familia, mesas de participación de niños, niñas y adolescentes, Consejos de Política Social, etc.) los resultados del diálogo realizado sobre la ejecución de las acciones, socializar los avances, realizar seguimiento y evaluación, y presentar sugerencias y acciones para el mejoramiento continuo y la cualificación de la Estrategia.

Los comités de control social y vigilancia estarán integrados por un número de 3 a 7 personas participantes de la acción, en los cuales deben estar: niños, niñas y adolescentes, padres y/o madres de familia, líderes barriales o de la comunidad. Así mismo, los comités de control social y vigilancia tendrán el nombre de: "Guardianes del Tesoro", esto teniendo en cuenta que la promoción del derecho a la participación en niños, niñas y adolescentes debe contener información de fácil acceso y en un lenguaje adaptado a la niñez y a la adolescencia.

No podrán ser parte integral del comité “Guardianes del Tesoro” los representantes o miembros de la organización aliada o los referentes de niñez y adolescencia del ICBF, pues éstos son los encargados de prestar el servicio. La función de estos actores estará orientada a brindar toda la asistencia técnica requerida por el comité de control social “Guardianes del Tesoro” para su adecuado funcionamiento, así como el apoyo que se requiera para gestionar los espacios en los que participará el comité.

	<p align="center"><b>PROCESO PROMOCION Y PREVENCION</b></p> <p align="center"><b>MANUAL OPERATIVO ESTRATEGIA ACCIONES MASIVAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL</b></p>	MO6.PP	18/11/2016
		Versión 1	Página 25 de 34

El ICBF y el aliado estratégico son corresponsables de la sensibilización, promoción, organización y capacitación de los usuarios para la conformación de comités de control social y vigilancia, y de su formación respecto de los objetivos, componentes y operacionalización de su modalidad, con el fin de brindar elementos fundamentados para ejercer el control y la vigilancia.

Sistema de información.

La Estrategia AMAS realizará un registro de beneficiarios a través del Sistema de Información WEB, el aplicativo “*Cuéntame*”, a través del cual se reporta la información del representante legal, la entidad contratista y el contrato/convenio con su servicio respectivo, esto con el fin de tener cifras acerca de los beneficiarios atendidos por cada una de los programas o estrategias del ICBF.

Para el registro de la información de los beneficiarios, se diligencia un formato Excel con los siguientes campos:

- Fecha de atención.
- Fecha de nacimiento.
- Edad (años).
- Edad (meses).
- Tipo de documento de identidad del participante.
- Número de documento de identidad del participante.
- Primer nombre del participante.
- Segundo nombre del participante.
- Primer apellido del participante.
- Segundo apellido del participante.
- Sexo del participante.
- País de nacimiento.
- Código del país.
- Departamento de nacimiento.
- Código departamento de nacimiento.
- Municipio de nacimiento.
- Código municipio de nacimiento.
- Grupo étnico en el que se auto reconoce.
- Si el participante se auto reconoce como afrocolombiano, comunidad negra o palenquero indique a que territorio pertenece.
- Código del territorio al que pertenece.
- Si el participante se auto reconoce como indígena, indique el pueblo al que pertenece.
- Código del pueblo al que pertenece.
- Si el participante se auto reconoce como indígena indique el resguardo al que pertenece.



## PROCESO PROMOCION Y PREVENCION

### MANUAL OPERATIVO ESTRATEGIA ACCIONES MASIVAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL

MO6.PP

18/11/2016

Versión 1

Página 26 de 34

- Código del resguardo al que pertenece.
- Si el participante se auto reconoce como rom/gitano, indique la comunidad kumpania a la que pertenece.
- Código de la kumpania al que pertenece.
- Si el participante presenta discapacidad.
- Ha aplicado el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad.
- Si el participante ha sido víctima directa del conflicto armado.
- Si el participante cuenta con la carta de aceptación de los padres de familia o responsables.
- Si la niña o adolescente se encuentra en estado de embarazo.
- Zona de residencia del participante.
- Dirección de residencia del participante.
- País de residencia.
- Código del país de residencia.
- Departamento de residencia.
- Código departamento de residencia.
- Municipio/distrito de residencia.
- Código municipio/distrito de residencia.
- Número indicativo fijo.
- Número telefónico.
- Número celular.
- Correo electrónico.
- Si el participante se encuentra estudiando.
- Sede educativa.
- Código DANE Sede Educativa.
- Grado educativo del participante.
- Razón por la cual no estudia.
- Cual otra razón tiene para no estudiar.
- Tipo participante.

Cada uno de los operadores tendrá credenciales de acceso, con rol DNA Operador Estrategias, el cual le permite validar la información registrada para el representante legal, la entidad contratista y el contrato. Y le permite cargar los archivos de registro de niño, niña o adolescente que son atendidos por cada uno. Este Sistema, procesa el archivo y emite un consolidado con los resultados obtenidos y las posibles inconsistencias generadas en el mismo para su corrección.

Semanalmente se entregan reportes de avance del registro de información por cada uno de los contratos o convenio de la Estrategia AMAS.

Por otra parte, dentro de los sistemas de información se encuentra el Sistema de Información Misional (SIM). Software desarrollado a medida, para cubrir las



**PROCESO PROMOCION Y PREVENCION**  
**MANUAL OPERATIVO ESTRATEGIA ACCIONES MASIVAS**  
**DE ALTO IMPACTO SOCIAL**

MO6.PP

18/11/2016

Versión 1

Página 27 de  
34

necesidades de información del ICBF que se originan en sus procesos misionales. Para lo cual la Dirección de Niñez y Adolescencia dispone de su servicio.

Para los ciudadanos u operadores los canales de interacción para el reporte de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes se hace a través de diferentes canales de interacción como, presencial, telefónico, escrito y medios electrónicos (virtual).

Los requisitos mínimos para que la organización aliada reporte ante el ICBF son los siguientes datos básicos del niño, niña o adolescente:

- i. Dirección completa (indicaciones claras para el desplazamiento, características de la vivienda).
- ii. Nombre de institución educativa, jornada y curso.
- iii. Nombre del o los niños.
- iv. Descripción física del o los niños.
- v. Números telefónicos.

Una vez cumplidos los anteriores requisitos el ICBF informa el número de radicado a la persona que reporta el caso para su conocimiento y se registra dentro del SIM para las posteriores actuaciones institucionales.

- **Sistema de seguimiento, monitoreo y control.**

Desde la Dirección de Niñez y Adolescencia se contará con un equipo para el seguimiento, monitoreo y control de la Estrategia AMAS. Estos profesionales estarán encargados de apoyar el desarrollo de la Estrategia y el ejercicio de supervisión de cada una de las acciones masivas de alto impacto social.

Adicionalmente, para facilitar este seguimiento, el ICBF proporcionará a la organización aliada y/o contratista una serie de formatos que servirán de apoyo para el seguimiento, monitoreo y control. Entre estos formatos, se encuentran los siguientes:

- Ficha de caracterización de derechos.
- Encuestas de satisfacción.
- Instrumentos para la medición de transformaciones en riesgos, percepciones, concepciones, cosmovisiones, conocimiento, actitudes, prácticas, y demás variables que resulten relevantes (los instrumentos podrán ser diseñados caso por caso).
- Formato de registro de asistencia y entrega de materiales: listas adecuadas a la Estrategia que darán información relevante del proceso, así como la indicación de los materiales entregados.



**PROCESO PROMOCION Y PREVENCION**  
**MANUAL OPERATIVO ESTRATEGIA ACCIONES MASIVAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL**

MO6.PP

18/11/2016

Versión 1

Página 28 de 34

- Bases de datos de los participantes, incluyendo datos de redes sociales.
- Consentimiento informado y autorización de uso de imagen de los participantes.
- Informes de actividades: informe ejecutivo que da cuenta de las actividades desarrolladas.
- Informes financieros: informe que da cuenta de la ejecución de los recursos.
- Informe final: un documento que contiene la descripción completa del proceso desarrollado.

#### Visitas de control.

Los profesionales designados de la Dirección de Niñez y Adolescencia por parte del supervisor del contrato o convenio, realizarán visitas de seguimiento a los procesos, apoyarán los encuadres técnicos, realizarán revisión del material pedagógico y organizarán e impulsarán los encuentros de gestión del conocimiento. Las visitas periódicas de seguimiento a la realización de las actividades en el marco de la Estrategia AMAS, se realizan con el fin de verificar el estado de las mismas e identificar aspectos para mejorar o corregir.

Igualmente, en caso de que en desarrollo de la visita se identifiquen situaciones sobre posibles vulneraciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes participantes y/o deficiencias en el desarrollo de las actividades, el profesional de la Dirección de Niñez y Adolescencia que la identifique, podrá de manera directa o a través de un designado al respectivo comité técnico (si a ello hay lugar) solicitar un informe específico sobre lo detectado, al equipo de la organización aliada u operadora.

#### Reporte de indicadores.

- Número de Niños, niñas y adolescentes participantes en estrategias de promoción de derechos y prevención.
- Número de ejercicios de promoción de la participación significativa de niños, niñas y adolescentes en políticas, programas, proyectos y estrategias desarrollados en los territorios.

#### Comité técnico.

Para el seguimiento de los contratos y convenios de la Estrategia AMAS se conformará un Comité Técnico –uno por contrato– que será integrado por el (la)



**PROCESO PROMOCION Y PREVENCION**  
**MANUAL OPERATIVO ESTRATEGIA ACCIONES MASIVAS**  
**DE ALTO IMPACTO SOCIAL**

MO6.PP

18/11/2016

Versión 1


Página 29 de  
34

Subdirector(a) de Gestión Técnica de la Dirección de Niñez y Adolescencia o su designado; un (1) designado técnico de la Dirección de Niñez y Adolescencia; un (1) profesional de la estrategia de acciones masivas de alto impacto social; y dos (2) designados de la organización aliada. Esta disposición podrá modificarse en caso de que se considere por parte del supervisor del contrato. Podrán participar en este Comité otros colaboradores o funcionarios de las dos instituciones en calidad de invitados, cuando de común acuerdo así se considere.

El Comité sesionará mínimo tres (3) veces dentro del plazo de ejecución del contrato y/o cuantas veces sea necesario, previa convocatoria por cualquier medio, de alguno de sus miembros. De las decisiones que avale el Comité se levantará un acta que estará a cargo del ICBF. La Secretaría Técnica será ejercida por la Dirección de Niñez y Adolescencia.

El Comité tendrá las siguientes funciones:

1. Sugerir al supervisor las modificaciones al plan de acción que se identifiquen como necesarias.
2. Proponer para aprobación del supervisor el cronograma de reuniones para la entrega y evaluación de los informes a presentar.
3. Acompañar a las partes en la ejecución del contrato e informar al supervisor las alertas que lleguen a ser necesarias.
4. Revisar los informes de avance y financieros a ser presentados para aprobación del supervisor del contrato.
5. Formular al supervisor del contrato las recomendaciones a realizar para el mejoramiento de las acciones y el cumplimiento de los objetivos del presente contrato.
6. Proponer las directrices técnicas que se deben tener en cuenta en la planificación, programación, ejecución y evaluación del contrato.
7. Llevar un registro de actas de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones del Comité.
8. Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del Contrato.
9. Avalar el informe final sobre la ejecución del mismo a ser presentado para aprobación del supervisor del contrato.
10. Cumplir con las demás que se requieran para la adecuada ejecución del contrato.

	<b>PROCESO PROMOCION Y PREVENCION</b>  <b>MANUAL OPERATIVO ESTRATEGIA ACCIONES MASIVAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL</b>	MO6.PP	18/11/2016
		Versión 1	Página 30 de 34

Sistematización y evaluación.

Las acciones de la Estrategia AMAS incluirán un proceso de sistematización de la experiencia y de los resultados que permita narrar los procesos de promoción de derechos y prevención de vulneraciones sufridos, las transformaciones logradas, las buenas prácticas, las dificultades encontradas, las lecciones aprendidas y las oportunidades de mejora.

Para ello, las acciones involucrarán la realización –a cargo de la organización aliada– de actividades de acompañamiento y seguimiento de cada una de las fases de los procesos de promoción de derechos, haciendo uso de herramientas adecuadas que faciliten la documentación y sistematización de la experiencia. De la información recolectada, se realizará un análisis que permita establecer los resultados de la experiencia en cuanto a la promoción de los derechos, la prevención de sus vulneraciones, el empoderamiento y el fortalecimiento de proyectos de vida, de la población focalizada, y se realizará la sistematización de tales resultados.

La sistematización incluirá la aplicación de pruebas, instrumentos o herramientas que permitan medir las transformaciones de los niños, niñas y adolescentes participantes, como por ejemplo las pruebas de comportamientos, actitudes y prácticas (pre y post test), entre otros. Esto se realizará con el apoyo y acompañamiento de la Subdirección de Gestión Técnica de la Dirección de Niñez y Adolescencia.


También, los formatos preestablecidos por el ICBF que deban ser diligenciados y los informes mensuales de actividades e informes financieros aportados por la organización aliada, harán parte del proceso integral de sistematización en el marco de la Estrategia AMAS.

### REQUISITOS PARA LA OPERACIÓN

A continuación se enuncian los requisitos que deben ser tenidos en cuenta para la operación de la Estrategia AMAS:

#### REQUISITOS LEGALES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR:

En este ítem las Entidades sin ánimo de lucro deben acreditar la siguiente documentación:

	<b>PROCESO PROMOCION Y PREVENCION</b>  <b>MANUAL OPERATIVO ESTRATEGIA ACCIONES MASIVAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL</b>	MO6.PP	18/11/2016
		Versión 1	Página 31 de 34

- (i) Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Personería Jurídica
- (ii) Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales
- (iii) Registro Único Tributario
- (iv) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- (v) Antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales.

#### REQUISITOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR:

En este ítem las entidades sin ánimo de lucro deben acreditar que cuentan con una metodología lúdico-pedagógica idónea de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación de la Dirección de Contratación del ICBF, que le facilite realizar las actividades misionales de la Dirección de Niñez y Adolescencia con niños, niñas y adolescentes.

#### REQUISITOS DE EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR:

Se requiere que las entidades sin ánimo de lucro cuenten con las siguientes características en su experiencia:

- Experiencia relacionada con la ejecución de proyectos dirigidos a niños, niñas, adolescentes y sus entornos protectores.
- Experiencia relacionada con la ejecución de proyectos que evidencien la aplicación metodológica a través de diferentes actividades lúdicas pedagógicas que generan impacto social en la población de niños, niñas y adolescentes y en sus entornos protectores.
- Experiencia relacionada con territorios de condiciones similares a las focalizadas en los proyectos.

#### REQUISITOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR

Para la verificación de las condiciones financieras se debe requerir a la entidad sin ánimo de lucro, la presentación de su RUP o sus estados financieros a fin de realizar el cálculo de los indicadores de liquidez y el nivel de endeudamiento.



**PROCESO PROMOCION Y PREVENCION**  
**MANUAL OPERATIVO ESTRATEGIA ACCIONES MASIVAS**  
**DE ALTO IMPACTO SOCIAL**

MO6.PP

18/11/2016

Versión 1

Página 32 de  
34

**REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS  
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR:**


Dadas las condiciones técnicas de la prestación del servicio público de bienestar familiar de la Estrategia AMAS, es preciso indicar que la entidad sin ánimo de lucro que se contrate para tal fin no requiere contar con una infraestructura mínima en el territorio, debido a que la prestación del servicio se da en zonas en las que se requiere la presencia de la organización a nivel metodológico para trabajar con los niños, niñas y adolescentes, indistintamente de que sea una sede administrativa propia o en un espacio comunitario, abierto o público que garantice la ejecución idónea de la metodología adaptada al enfoque de derechos del ICBF.

**ESTRUCTURA DE COSTOS**

Para los contratos o convenios suscritos por la Dirección de Niñez y Adolescencia del ICBF, en desarrollo de la Estrategia AMAS, se establecen unos rubros generales que conforman la estructura de costos de cada uno de los proyectos.

Los ítems generales de inversión que se identifican son:

- i. **Talleres:** en donde se incluyen los costos correspondientes a todo aquello que se requiera para el adecuado desarrollo de los talleres propuestos por la organización, de acuerdo a cada una de las metodologías, como por ejemplo, materiales/insumos, refrigerios, talleristas, uniformes, entre otros.
- ii. **Actividades de impacto y movilización social:** rubro que incluye todas aquellas actividades de movilización social, en donde además de las muestras del trabajo realizado con los niños, niñas y adolescentes; se pretende vincular a la comunidad y a la sociedad en general para llevar un mensaje masivo sobre la promoción de derechos de la niñez y la adolescencia. Dentro de este rubro general la organización puede incluir actividades como encuentros de cierre, muestras finales, actividades masivas planteadas por la organización en donde se vincula a padres, madres, cuidadores, docentes y comunidad en general,
- iii. **Visibilización pedagógica del proceso:** en términos generales se habla de la estrategia de divulgación pedagógica del proceso, en donde se relacionan todos aquellos productos que de alguna forma permiten la visibilización de las acciones en territorio, teniendo en cuenta cada una de las metodologías. Dentro de los productos que se pueden relacionar en este ítem general de inversión se encuentran videos, documentales, banners, pendones, entre otros.
- iv. **Equipo de apoyo del proyecto:** en donde se incluirá el talento humano que para la adecuada ejecución del proyecto, la organización requiere

	<p align="center"><b>PROCESO PROMOCION Y PREVENCION</b></p> <p align="center"><b>MANUAL OPERATIVO ESTRATEGIA ACCIONES MASIVAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL</b></p>	MO6.PP	18/11/2016
		Versión 1	Página 33 de 34

contratar, y que garantice la correcta ejecución metodológica y administrativa durante todo el tiempo de realización del proyecto.

No obstante lo anterior, es preciso aclarar que los costos se definen acorde con los proyectos y acciones a desarrollar con la organización aliada al momento de la contratación, dado que cada intervención tiene características específicas y diferenciadas de atención, diseñadas a la medida del territorio donde se ejecutan.

Reintegro de recursos.

Los rendimientos financieros sobre los recursos aportados por el ICBF, así como los saldos no ejecutados, si los hubiere, deben ser reintegrados a la cuenta que la Dirección del Tesoro Nacional disponga para tal fin.

**TIEMPO DE OPERACIÓN:**

Será acordado con el aliado estratégico teniendo en cuenta las acciones a desarrollar y los territorios a atender.

**SUPERVISIÓN**

Supervisión.

La supervisión de los contratos o convenios suscritos en el marco de la Estrategia AMAS estará a cargo del Director(a) de Niñez y Adolescencia del ICBF, quien ejercerá la supervisión de acuerdo al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía del Supervisor de contratos y convenios suscritos por el ICBF y demás normas internas expedidas para el efecto por el ICBF. En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación de Supervisor, para lo cual comunicará por escrito al Supervisor designado, con copia al contratista y a la Dirección de Contratación de la sede de la Dirección General.

**ANEXOS**

- 1) Informe de actividades.
- 2) Informe financiero.
- 3) Listado de asistencia y entrega de materiales.
- 4) Caracterización de derechos.
- 5) Encuestas de satisfacción.
- 6) Dinamización de redes.
- 7) Talento humano.



**PROCESO PROMOCION Y PREVENCION**  
**MANUAL OPERATIVO ESTRATEGIA ACCIONES MASIVAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL**

MO6.PP

18/11/2016

Versión 1

Página 34 de 34

- 8) Redes sociales de los participantes.
- 9) Cuéntame.
- 10) Consentimiento informado.
- 11) Autorización de uso de imagen.

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
		Nuevo

PÚBLICA